



ORDENANZA N° 3514/2024

VISTO: El Expediente C.D. N° 11815/24 de fecha 26/01/2024, originado por Nota N° 024/24 de fecha 25/01/2024 de la Intendencia Municipal, por la cual remite el Expte. N° 026/24 de fecha 03/01/2024 tramitado ante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por el Sr. Rubén Walter Melo, 18.507.550, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del Expte. citado, el presentante solicita un pedido de excepción al Código Urbano y de Edificación para ampliación de local comercial ubicado lote de su propiedad, identificado como Lote 19, Manzana D, Nomenclatura Catastral de origen 13-20-054-9056-0000, situado en calle Picunches N° 731 del Barrio Lanín de Junín de los Andes. Dicha solicitud se realiza dado que las instalaciones en el sector de recepción resulta insuficiente y se dificulta la movilidad interna en el sector de elaboración (cocina).-

Que, a fs. 05 y 06 figuran croquis del Proyecto a ejecutar.-

Que, a fs. consta Nota Interna N° 02/24 de fecha 18/01/2024 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Subsecretaría de Planeamiento Urbano y a fs. 02 figura Nota N° 113/2024 de fecha 22/01/2024 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por las cuales se informa la factibilidad a la excepción requerida.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 22/02/2024, en tratamiento sobre tablas dispone por mayoría (4 votos a favor y 3 en contra), otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE OTORGA: al Sr. **MELO RUBÉN WALTER, D.N.I. N° 18.507.550**, una excepción a lo establecido en el Código Urbano y de Edificación - Ordenanza N° 237/91 y sus modificatorias, ocupación de retiro de frente, para la ampliación del local comercial, ubicado en lote de su propiedad, identificado como Lote 19, Manzana D, Nomenclatura Catastral de origen 13-20-054-9056-0000, situado en calle Picunches N° 731 del Barrio Lanín de Junín de los Andes, conforme antecedentes obrantes en Expte. C.D. N° 11814/24 de fecha 26/01/2024 (Expte. E.M. N° 026/2024 Folio 04 – Letra “C”, de fecha 03/01/2024).-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CONSTA EN ACTA N° 2254/24.-

HEBE GABRIELA HELOU
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

OSCAR FABIÁN GONZÁLEZ
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES